## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Int.: 2402989

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70.731

SANTIAGO, 13/10/2010

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por el extranjero mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado  $N^\circ$  221 del 13.10.2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo  $\,$  N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo  $\,$  178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

- 1.- OTORGAR visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, al siguiente extranjero :
  - don Luis Felipe CUERO VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA.

Visa válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ -.

- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, al extranjero individualizado, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley  $N^{\circ}$  20.430.
- 3.- NOTIFICAR al extranjero la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley  $N^{\circ}$  19.880 de 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE CARMEN GLORIA DANERI H.

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/GSF/pmc [1423]13/10/2010 Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social